

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

36

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a lo interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

N.º ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2009335342	JULIO GETE JIMENEZ S/RESOLUCION	
I/2009422844	DIEGO ANDRES BALLATO S/RESOLUCION	
I/2010008147	USMAN ZIA	12.000,00

(02/9.282/10)